

Joseph Thomas la prueba de testigos, siendo exami-
nados al thenor del Interrogatorio que se pre-
sentare ante el Sr. Felipe Lado Perez Juez de d^{ha} Audiencia
y siendo citada la parte de esta z^{da} para bea-
lizar los testigos, y para en el caso de pedir de-
claracion por via de Posicion se nombrasen
quatro Capitulares para su ejecucion. La seg.
sobre una querrela dada contra el Sr. Matheo Sarr-
theniente de Alguacil mayor. Imputandole algu-
nos excesos al tiempo que paso a que se hecha-
sen las aguas a los referidos algibes para el su-
timiento de los Labradores y sus abenios; Llamen-
do para que se hiciese vista ocular de las fuer-
tes y aguas que en d^{ha} partido, y midiesen las
distancias que de desde el Pilar o balva a los Al-
gibes, y se haga Pano de Pintura con la misma
titucion de todo lo qual quedo esta ciudad in-
teligenziada Decretando se cumpliera lo manda-
do por su Mag^d y S.^{ra} de la Real Chancilleria de
Granada Reverbando providenzian sobre los refe-
ridos sumptos; en cuyo estado se retiro y salio de
la sala d^{ha} Jefe, y posteriormente. Acordo nom-
brar por su comisario para bea lizar los tes-
tigos y demas que sea conducente a lo Judicial
al señor Sr. Miguel Joseph de villa Procurador
General, y para si llegare el caso a pedir de-
claracion por via de Posicion a los S.^{res} Sr. Juan Gu-
rrio Alburquerque, el referido, Sr. Miguel, Sr. Nicola
Montis, y Sr. Juan Leonis: y que d^{ha} señor Sr. Juan



